



JULIANA ALONSO JIMÉNEZ
ABOGADA
320 536 9062

Manizales - Caldas, abril de 2026

Señor(es)

MUNICIPIO DE MANIZALES

DEPARTAMENTO DE CALDAS

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

Manizales - Caldas

E. S. D

REF.

**PROCESO: PROCESO EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DE
PROCESO ORDINARIO LABORAL**

RADICADO: 1700131050032020-00492-00

DEMANDANTE: GILBERTO HENAO NIETO

DEMANDADO: JUAN FERNANDO BECERRA RÍOS

**ASUNTO: Derecho de petición – Fijación y certificación de aviso de remate
judicial**

JULIANA ALONSO JIMÉNEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.842.082 de Manizales – Caldas, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional Nro. 329.984 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificación electrónica juliana.hidalgoabogados@gmail.com, obrando como representante judicial de la parte demandante, el señor **GILBERTO HENAO NIETO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **9.850.317 De Pensilvania – Caldas**, domiciliado en la ciudad de Manizales, correo electrónico de notificaciones 18henaogilberto18@gmail.com; dentro del proceso **Ejecutivo Laboral de Primera Instancia Radicado No. 170013105003-2020-00492-00**, que cursa ante el **Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Manizales**, presento derecho de petición de **interés general** en los términos del artículo 23 de la Constitución Política y el artículo 13 del CPACA, para solicitar lo siguiente:

PETICIÓN

1. Que se proceda a **fijar en cartelera o lugar visible de alta circulación** en esa entidad, el aviso de remate judicial emitido por el juzgado, conforme al **oficio judicial**.

Calle 23 No. 23 – 316, Ed. Caja Social
Ofs: 401 Manizales – Caldas
julianaj.abogada@gmail.com
Tels: 320 536 9062



JULIANA ALONSO JIMÉNEZ
ABOGADA
320 536 9062

2. Que una vez fijado dicho aviso, se **expida una certificación oficial** en la que se indique:

- **Fecha de fijación** del aviso.
- **Lugar exacto** donde fue ubicado (cartelera, punto informativo, etc.).
- **Período de permanencia del aviso:** Que el aviso sea fijado en un lugar visible y de alta circulación dentro de la entidad, **por un período no inferior a seis (6) días calendario consecutivos**, conforme a lo establecido en el artículo 105 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

○

La diligencia de remate se encuentra programada para el **15 de mayo de 2026**, a las 8:00 a.m.; en consecuencia de lo anterior, solicitamos que se proceda con la fijación de dicho aviso finalizando el mes de abril de los corrientes, permitiendo la fijación de dicho aviso por mínimo 6 días consecutivos.

SOPORTE DE LA PETICIÓN

La solicitud se hace en cumplimiento del Oficio No. 199 de fecha 03 de marzo de 2026, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Manizales, que ordena realizar dicha fijación en tres sitios de alta concurrencia del municipio, entre ellos su entidad, conforme al artículo 105 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

ANEXOS

1. Aviso de remate para fijación.
2. Oficio judicial Nro. 199 emitido por el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS dirigido a su entidad.

NOTIFICACIONES

- La suscrita apoderada **JULIANA ALONSO JIMÉNEZ**, las recibirán en **la calle 23 No. 23 – 16, Edificio Caja Social, Oficina 401, del barrio centro de la ciudad de Manizales**, Caldas; en el correo electrónico julianaj.abogada@gmail.com y en el teléfono celular **320 536 9062**.

Calle 23 No. 23 – 316, Ed. Caja Social
Ofs: 401 Manizales – Caldas
julianaj.abogada@gmail.com
Tels: 320 536 9062



JULIANA ALONSO JIMÉNEZ
ABOGADA
320 536 9062

Cordialmente,

JULIANA ALONSO JIMENEZ
C.C. Nro. 1.053.842.082
T.P. Nro. 329.984 del C.S.J.

Calle 23 No. 23 – 316, Ed. Caja Social
Ofs: 401 Manizales – Caldas
julianaj.abogada@gmail.com
Tels: 320 536 9062



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS**

OFICIO No. 199

Manizales, 3 de marzo de 2026

**Señores
MUNICIPIO DE MANIZALES
DEPARTAMENTO DE CALDAS
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.**

ASUNTO:	AVISO DE REMATE - SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA (A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA)
Demandante:	GILBERTO HENAO NIETO
Demandada:	JUAN FERNANDO BECERRA RÍOS
Radicado:	170013105003- 2020-00492 -00

Cordial saludo,

Me permito informar que este Despacho, mediante auto proferido en audiencia del 6 de febrero de 2026, dispuso señalar el día 15 de mayo de mayo de 2026, a partir de las 8:00 A. M., para llevar a cabo la diligencia de remate dentro del proceso destacado en el epígrafe. Así, entonces, **SE LES REQUIERE** con el fin de que certifiquen la fecha de fijación del correspondiente aviso, así como del lapso durante el cual se mantuvo fijado.

Sírvase proceder de conformidad, una vez el aviso adjunto haya sido desfijado.

Cualquier información al respecto se recibirá en el correo electrónico j04lctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

**SANTIAGO DÍAZ OSPINA
SECRETARIO**

Firmado Por:

Santiago Díaz Ospina
Secretario Circuito

*Carrera 23 No. 21 - 48, Oficina 324
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Manizales, Caldas
Tel.: 8879660, Ext.: 11514
E-mail: j04lctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

**Juzgado De Circuito
Laboral 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed740febd905a7d8209d4cef5c9f4633abf3229c51d381dd5f8cf30da138bd8c**
Documento generado en 03/03/2026 07:35:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Carrera 23 No. 21 – 48, Oficina 324
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Manizales, Caldas
Tel.: 8879660, Ext.: 11514
E-mail: j04lctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co*



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES**

Proceso: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
(A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA)
Demandante: GILBERTO HENAO NIETO
Demandada: JUAN FERNANDO BECERRA RÍOS
Radicado: 170013105003-2020-00492-00

EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
AVISA:

Que ha señalado el día **QUINCE (15) DE MAYO DE 2026** a las **OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A. M.)** para que, dentro del proceso referido, tenga lugar la diligencia de **REMATE** del bien que se describe a continuación:

TIPO DE INMUEBLE: Se trata del 50% un inmueble urbano, identificado con matrícula inmobiliaria No. 100-82111, con los siguientes linderos:

*«**NORTE:** Con vía peatonal en 6.00 metros. **SUR:** Con el lote 744 en 6.00 metros. **ESTE:** con el lote 734 en 9.00 metros. **OESTE:** Con lotes 731 en 4.50 metros y 732 en 4.50 metros ##### Cuota parte que queda en común y proindiviso con el otro 50% propiedad del señor JOSE HERLEY BECERRA RÍOS»* (Tomados de la copia de la escritura pública No. 913 del 9 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría Única del Círculo de Villamaría, Caldas)

Avalúo comercial total: \$272.162.920.28
Avalúo comercial total del 50% \$136.081.460.14
embargado:
Ubicación: UR PERALONSO SIN DIRECCIÓN
Matrícula inmobiliaria: 100-82111
Ficha catastral: 170010103000005860002000000000

Se advierte a los postores que será postura la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien previamente consigne el 40% del avalúo

Se advierte, además, que quien resultare rematante deberá pagar el impuesto especial del **5%** de que trata el artículo 7 de la Ley 11 de 1987.

La licitación empezará a la hora indicada y no cerrará sino hasta después de transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo y postor hábil, quien previamente consigne el **40%** del avalúo del respectivo bien.

Se entregarán copias a la parte interesada, publíquese, por una sola vez, en el diario "La Patria", de Manizales un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

El secuestre de los bienes a rematar es **CÉSAR AUGUSTO CASTILLO CORREA**, quien se localiza en la carrera 19 No. 54 - 04 (Manizales, Caldas) o en el abonado telefónico 3167207719 o en la dirección electrónica tillo4444@gmail.com, quien mostrará el bien objeto de remate.

La referida diligencia de remate se llevará a cabo a través de la aplicación *Microsoft – Teams*, por el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup->



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES**

join/19%3ameeting_N2Y1ZDE0ZGMtOGM1Yi00NTg2LWI1ODEtZmNINWYyZTMz
OWY3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-
41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22a9a6a3e7-0a11-4810-
a672-65d00517cbcd%22%7d

Fecha elaboración: 3 de marzo de 2026

**SANTIAGO DÍAZ OSPINA
SECRETARIO**

Firmado Por:

**Santiago Díaz Ospina
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e58ede9362115bb4a7d82ee73fa469e9d3d0cdcb95a613a46326ae8704e4318b
Documento generado en 03/03/2026 07:32:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>